



CALIDAD DE VIDA Y ENTORNO FAMILIAR

“No basta el deseo de querer trabajar por el bien común; el camino, para que este deseo sea eficaz, es formar hombres y mujeres capaces de conseguir una buena preparación, y capaces de dar a los demás el fruto de esa plenitud que han alcanzado.”

San Josemaría Escrivá de Balaguer.
Entrevista realizada por Andrés Garrigó.
Publicada en Gaceta Universitaria (Madrid) 5-X-1967.



Inspirados en una de las principales labores que fomentó San Josemaría Escrivá de Balaguer, los hijos de nuestros colaboradores cuentan con la posibilidad de estudiar en colegios de prestigio afines o en la misma Universidad Panamericana.



Para los hijos de colaboradores

en edad escolar, desde el nivel pre-maternal hasta Preparatoria, excepto para la Preparatoria UP Varonil, se brinda la oportunidad de contar con un **beneficio educativo**.



Y si los hijos de nuestros colaboradores son admitidos en la Universidad Panamericana, en la Preparatoria varonil o para estudiar una Licenciatura, podrán obtener la **beca institucional**.



BENEFICIO EDUCATIVO

Ayuda que proporciona la Universidad Panamericana a los hijos de los colaboradores de planta, admitidos en un Colegio afín, a través de una aportación que se realiza directamente a la Institución, para cubrir un porcentaje de la inscripción y/o colegiatura.



Este beneficio educativo para los hijos de colaboradores, abarca desde el nivel pre-maternal hasta Preparatoria, excepto para Preparatoria UP Varonil, y se respetará si el hijo del colaborador acredita sin contratiempos, los ciclos escolares, conforme a los lineamientos de cada Colegio.

CONSIDERACIONES SOBRE EL BENEFICIO EDUCATIVO:



El colaborador deberá solicitar y renovar por escrito, en su campus, en el formato de solicitud indicado por la Dirección de Personal, el beneficio educativo otorgado a sus hijos, cada vez que inicia un nuevo ciclo escolar.



El beneficio educativo para los hijos de colaboradores se otorga con la finalidad de que puedan estudiar en un Colegio afín, siempre y cuando acrediten el proceso de admisión establecido por la Institución Educativa seleccionada.



Se respetará el beneficio educativo para los hijos de los colaboradores de planta, si el hijo del colaborador acredita, sin contratiempos, los ciclos escolares conforme a los lineamientos de cada Colegio.



El porcentaje de beneficio educativo autorizado es proporcional a la jornada de trabajo del colaborador. La Dirección de Personal puede compartirle el dato, así como las cuotas a las que aplicará (inscripción y/o colegiatura).



El porcentaje restante y las cuotas adicionales que indique el Colegio, deberán ser cubiertas con recursos propios del colaborador.



COLEGIOS AFINES



Campus Aguascalientes: Centro Escolar El Encino, A.C. | Centro Escolar Triana, A.C.



Campus Guadalajara:

Beelieve Preschool Of Life. | Centro Escolar Los Altos.
Centro Escolar Torreblanca. | Colegio Altamira La Cima.
Colegio Altamira. | Colegio Palmares.
Jardín de Niños Tzitlacalli, A.C. | Liceo del Valle.



Campus México:

Cedros Norte. | Centro Escolar Cedros.
Centro Escolar Yaocalli. | Colegio Álamos.
El Paseo. | Jardín de Niños Cedros.
Jardín de Niños Cedros del Valle. | Mi Kinder.
Monteverde. | Northridge.

* Este listado está sujeto a cambios, por lo que te sugerimos acercarte a la Dirección de Personal para conocer si el convenio con el Colegio de tu interés aún es válido.



BECA INSTITUCIONAL

Ayuda en especie que cubre un porcentaje del costo de la inscripción y/o colegiatura para estudiar la Preparatoria y Licenciatura, impartidas por la Universidad Panamericana.

CONSIDERACIONES SOBRE LA BECA INSTITUCIONAL:



El **colaborador** deberá solicitar y renovar semestralmente la beca institucional de cada uno de sus hijos que estén estudiando en la Universidad Panamericana, deberá hacerlo por escrito en el formato de solicitud y en las fechas indicadas por la Dirección de Personal, correspondiente a su campus.



La **beca institucional** se otorga a los hijos de los colaboradores que estudien a nivel Preparatoria o Licenciatura, dentro de la Universidad Panamericana, siempre y cuando acrediten el proceso de admisión.



En caso de que el hijo del colaborador solicite un cambio de carrera, la beca institucional se respetará solo cuando el cambio sea previo a haber cursado el 50% de los créditos totales de la primera licenciatura. Se limita a un solo cambio.



El **porcentaje de beca** autorizado es proporcional a la jornada de trabajo del colaborador. La Dirección de Personal puede proporcionarle el dato específico.



El porcentaje restante y las cuotas adicionales no cubiertas por la beca institucional, deberán liquidarse con los recursos propios del colaborador y su familia.



Se puede extender a una doble titulación, si el alumno demuestra excelencia académica.



La beca institucional para cursar la especialidad, aplica únicamente cuando la Escuela o Facultad lo establece como requisito indispensable para la titulación.



La beca institucional para los hijos de los colaboradores inscritos en alguna licenciatura de la Universidad Panamericana y que deseen estudiar un idioma, aplica únicamente para el idioma determinado por la Escuela o Facultad, como requisito indispensable para su titulación.





INFORMACIÓN ADICIONAL:



Si deseas conocer más sobre estas alternativas que puedes brindarle a tus hijos o tienes dudas sobre tu caso familiar en particular, te invitamos a contactar con la Dirección de Personal en tu campus quien con gusto te orientará.

